"100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal"

ORDENANZA Nº 14-19

VISTO:

El Decreto Provincial N° 130 de fecha 08 de febrero de 2019, y;

C O N S I D E R A N D O :

Que por Decreto Provincial N° 130 de fecha 08 de febrero de 2019, se invita en su artículo 3º a las Municipalidades que deban elegir autoridades locales para el presente año, a acogerse al régimen de simultaneidad, convocando a realizar los comicios que correspondan en la misma fecha establecida en el artículo Iº del mencionado Decreto, o sea el día 02 de Junio de 2019;

Que por Resolución 194/19 se CONVOCA a los electores argentinos y extranjeros, inscriptos en los padrones respectivos, a Comicios Municipales para el día 02 de Junio de 2019, para la elección de las siguientes autoridades Municipales: Intendente Municipal, Cinco (5) Concejales Titulares, Cinco (5) Concejales Suplentes.-

Que en orden a lo expuesto, resulta necesario efectuar de manera expresa la adhesión al régimen de simultaneidad de las elecciones provinciales a efectuarse el día 02 de Junio del corriente año por parte del Municipio, y convocadas por Decreto Provincial 130 de fecha 08 de febrero de 2019, por lo que se procede a la emisión del presente acto.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO Nº1: ADHIÉRASE el Municipio de Apóstoles al régimen de simultaneidad de elecciones para el acto comicial mencionado párrafos arriba consagrado en la Ley Provincial XI N°6 ex 4080 y Decreto 130 de fecha 08 de febrero de 2019, para la elección de un (1) Intendente Municipal, Cinco (5) Concejales Titulares, Cinco (5) Concejales Suplentes, el día 02 de Junio de 2019.

ARTICULO Nº2: REFRENDARAN la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO Nº3: REGISTRESE, comuníquese, DESE a Publicidad, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal Electoral, al Ministerio de Gobierno, y al Honorable Concejo Deliberante, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PCIA DE MISIONES y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESIÓN ORDINARIA N° 4-19 DEL 21 DE MARZO DE 2019.-

APOSTOLES, MNES. 22 de Marzo de 2019.

Juan de San Martín 84 (3350) / Tel.: (03758) 422739
concejo@apostoles.gov.ar / www.apostoles.gov.ar